

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 825

7 de agosto de 2018

Presentada por el señor *Rodríguez Mateo*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el estado de salud de la población correccional en Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Puerto Rico tiene una responsabilidad indelegable con todas las poblaciones susceptibles en nuestra Isla. La Constitución de Puerto Rico, Artículo II, Sección 1, indica que la dignidad del ser humano es inviolable. A tales propósitos, toda persona y población, independientemente su raza, sexo, religión, nacimiento, origen y condición social debe tener igual derecho para la vida. Ante esto, el derecho a la vida está estrechamente ligado con el cuidado continuo de la salud personal de cada individuo. Particularmente, la población correccional, dado su reclusión penitenciaria, se encuentra vulnerable ante la precariedad de los sistemas y servicios de salud que actualmente experimenta Puerto Rico. Indudablemente, esto es una realidad que permea no solo en la población general, sino en la población institucionalizada del País.

El Departamento de Corrección y Rehabilitación, a través del Programa Salud Correccional, adscrito al Departamento de Salud, por medio de la Orden

Administrativa Núm. 59 de 30 de octubre de 1992, brinda servicios de salud a los confinados. Sin embargo, es de conocimiento público que, según lo expresado en las vistas públicas realizadas en la Comisión de Seguridad Pública, los servicios de salud correccional no han cumplido con sus propósitos encomendados: mantener en buen estado y salud a la población correccional. Como cuestión de hecho, en la ponencia presentada por el Secretario Eric Y. Rolón Suárez detalla que el presupuesto del pasado año fiscal para todos los servicios del Programa de Salud Correccional (PSC) fue de \$62,162,000. Estos fondos provienen en su totalidad del Fondo General. Esto significó una reducción en la asignación de fondos para su operación en un veinte por ciento (20%) durante los pasados doce (12) años. Por tal razón, es menester investigar cómo esta reducción en recursos afecta la salud de los reclusos.

Así las cosas, dada la presente situación que impera, la Asamblea Legislativa entiende necesario y pertinente realizar una investigación detallada que arroje todos los datos relacionados a la prevalencia e incidencia de enfermedades en esta población. Así también, como información relevante sobre promedio de visitas a citas médicas, estadísticas de mortalidad general, acceso al uso de medicamentos recetados, entre otros datos pertinentes sobre el estado de salud correccional en Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar
2 una investigación exhaustiva sobre el estado de salud de la población correccional en
3 Puerto Rico.

4 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos,
5 conclusiones y recomendaciones y las acciones legislativas y administrativas que deban
6 adoptarse con relación al asunto no más tarde de noventa (90) días después de la
7 aprobación de esta Resolución.

1 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
2 aprobación.